

13/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
(*Abandona la sesión durante el debate
del punto 16º*)
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria General de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
- D.^a M^a Ángeles Martínez Burgos
(*Abandona la sesión durante el debate
del punto 18º*)

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **nueve horas y cincuenta y dos minutos** del día **veintisiete de noviembre de dos mil catorce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde informa que hay dos solicitud para intervenir en esta sesión de los Sres. D. Juan Ortega González y D. Juan Lajarín Velázquez.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que la solicitud de D. Juan Ortega González se desestima, al tratarse de un asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Lajarín Velázquez, ya que desea intervenir en esta sesión en relación con 8º del orden del día, propuesta del grupo municipal P.S.O.E., solicitando la revisión de los valores catastrales de los terrenos urbanizables sectorizados que no cuenten con instrumento de desarrollo.

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no

comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

En primer lugar, la Sra. Hernández Aulló tomó la palabra para manifestar que el grupo municipal P.P., desea presentar una moción de urgencia sobre **"Iniciar los trámites para el uso del local del Centro de Atención a la Infancia"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la solicitud de comparecencia, que queda como punto **decimoséptimo**.

En segundo lugar, la Sra. Hernández Aulló tomó la palabra para manifestar que el grupo municipal P.P., desea presentar una moción de urgencia sobre **"Aprobar los criterios de bonificación de la cuota de agua, basura y alcantarillado para el año 2015"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la solicitud de comparecencia, que queda como punto **decimooctavo**.

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **30 de octubre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **30 de octubre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2º. - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2302 de 22 de octubre de 2014 a la 2618 de 24 de noviembre de 2014, ambas inclusive.**

3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009 SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL DE ALCANTARILLA Y SU PUESTA EN MARCHA.

Esta propuesta queda retirada por el Sr. Alcalde, del orden del día de la convocatoria, se pospone para el próximo Pleno, para que sea debatida en Junta de Portavoces.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA QUE SE DÉ CUENTA DE LO ACORDADO EN SEPTIEMBRE RESPECTO A LA SENTENCIA 187/2014.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta en la cual en el pleno del pasado mes de Septiembre, se aprobó una moción del propio Alcalde, al respecto de la Sentencia nº 00187/2014, con la siguiente propuesta de acuerdo:

- Que se inicien los expedientes administrativos oportunos encaminados al resarcimiento de las cantidades a las que viene obligado el Ayuntamiento a pagar tras la citada sentencia, así como para el ejercicio de las acciones pertinentes a que pudiera haber lugar.

Han pasado ya dos meses desde su aprobación, y dada la importancia de los hechos, creemos absolutamente necesario saber que se ha hecho hasta ahora.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que la Teniente de Alcalde de Hacienda de cuenta al pleno de:

- Si se ha cumplido con la Firmeza de la Sentencia nº 00187/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia y se ha pagado la misma a la demandante.
- Si se han iniciado y contra quien, los expedientes administrativos oportunos para el resarcimiento de las cantidades a las que viene obligado el Ayuntamiento.
- Si se han iniciado las acciones pertinentes a las que hubiera lugar y cuales han sido estas.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C's e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CUMPLIMIENTO DEL TSJM Y NEGOCIACIÓN DE LA RPT PARA 2015.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta en la cual después de conocer la RPT para el año 2015 que el equipo de gobierno del Partido Popular ha presentado a los Sindicatos y el escrito de éstos del pasado día 24 de Octubre, en el que entre otras cosas solicitan Información clara y real de la RPT, del Capítulo I y de los Presupuestos. Y que cada año les presentan, al ser un paso preceptivo para llevarla al Pleno, pero que nunca negocian.

El Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, por lo expuesto, y como dicen los sindicatos en su escrito: para evitar que se siga haciendo como hasta ahora, es decir, aplicando la técnica del: "me reúno, hago el paripé y hasta el próximo presupuesto y así justifico que he negociado", hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Que se cumpla íntegramente con la sentencia del TSJM sobre la anulación del acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2011 y se doten las partidas presupuestarias correspondientes para el ejercicio 2015 con los importes necesarios.

2º Que la Teniente de Alcalde de Personal explique la amortización de plazas que no se pueden eliminar. Como la del Jefe de Servicio de NNTT.

3º Que explique, porqué en estos tiempos de crisis y mientras los trabajadores sufren recortes, y sin haber ni urgencia ni necesidad para ello, se crea una plaza tal como la de Vicesecretario/a.

4º Que explique las sorprendentes subidas salariales de determinados puestos de trabajo (de hasta 6.000 € anuales en el caso concreto del Sr. Tesorero) que nunca justifican.

5º Que explique las contrataciones "**moralmente reprochables**", cuando existen una Bolsa de Empleo con miles de vecinos demandantes y plazas vacantes que en vez de ser cubiertas con empleo estable son amortizadas.

6° Que se reúnan y "NEGOCIEN REALMENTE" con los Sindicatos, la RPT para 2015. Ó se designe para ello a una persona con verdadera "CAPACIDAD NEGOCIADORA".

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C's e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

6°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA APROBAR BONIFICACIONES EN IMPUESTOS Y TASAS A DESEMPLEADOS, COMO MEDIDAS PARA REDUCIR LA PRESIÓN FISCAL DE LAS FAMILIAS MÁS DESFAVORECIDAS E IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL.

Esta propuesta queda retirada del orden del día de la convocatoria por la Concejal proponente de la moción al estar incluido parte el contenido en la moción de urgencia presentada por el grupo municipal P.P. sobre aprobar criterios para la bonificación de la cuota de agua, basura y alcantarillado para el año 2015, en la enmienda presentada.

7°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE SOLICITUD DE MEDIDAS DE AYUDAS TRIBUTARIAS A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta en la cual la dramática situación social en la que se encuentra el país en general y Alcantarilla en particular, está provocando que muchas familias estén viviendo en una muy difícil situación económica.

Todo ello está derivando en ejecuciones hipotecarias que no paran de aumentar, a consecuencia de las mismas muchas personas pierden su vivienda y posteriormente para mayor escarnio de un sistema cruel y despiadado se les pide que paguen el impuesto de plusvalía por una transmisión no voluntaria al banco que le ha ejecutado.

Además muchas familias han perdido su trabajo y tienen que subsistir en unas condiciones de precariedad absoluta, teniendo que ver como se les exige el pago de un IBI exactamente igual que cuando su situación económica era mejor.

A esto se añade que un gran número de propietarios de vivienda de protección pública de la localidad han visto como han pasado los tres años de bonificación en el pago del IBI, y esto se ha producido en el peor momento, dado que han visto como su nivel de renta se ha reducido por pérdidas de empleo o de subsidios.

El panorama como se ve no puede ser más difícil y desolador, es pues, momento de que las administraciones, en este caso el ayuntamiento acudan al auxilio de sus vecinos, que de alguna manera sean sensibles al momento que nos toca vivir y dentro del ámbito de sus competencias aminoren o alivien el sufrimiento de un pueblo que lo está pasando muy mal.

Es por ello que lo que se pretende es aliviar el esfuerzo económico que estos ciudadanos tienen que hacer con el pago de los impuestos municipales, en especial, IBI, plusvalía y la tasa de basura.

Este espíritu de ayuda a los ciudadanos en situaciones difíciles desde el punto de vista económico y humano se ha plasmado recientemente en muchos municipios que han establecido bonificaciones en IBI y la exención del pago de plusvalía en casos de ejecuciones hipotecarias, fuera de los casos de dación en pago.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1º.- Implementar un sistema que lleve a la compensación integra del impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en casos de ejecuciones hipotecarias, fuera de los casos de dación en pago.

2º Establecer un sistema para la concesión de ayudas individuales para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que contemplen ciertas reducciones a personas en grave situación económica.

Estas medidas buscarán la subvención del 100% del Impuesto de Bienes Inmuebles a las unidades familiares que cuenten con un total de ingresos menor o igual al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Así mismo se subvencionará con un 50% del IBI a las unidades familiares que cuenten con un total de ingresos que se sitúe entre una y dos veces el marcado por el IPREM.

Dichas unidades familiares deberán estar empadronados en el domicilio del municipio de Alcantarilla señalado en la citada solicitud de ayuda, que se ha de corresponder con la vivienda objeto del tributo y no disponer de otras viviendas en propiedad. Además en las medidas se establecerá un valor máximo del valor catastral para ser beneficiario de estas ayudas. Así mismo, se habrá de contar con informe favorable de los servicios sociales municipales.

3º.- Aplicar una subvención del 100% del Impuesto de Bienes Inmuebles a las unidades familiares que otorguen la vivienda

como dación en pago hipotecario que no cuenten con otras viviendas de su propiedad y el total de ingresos sea menor a dos veces el marcado por el IPREM. En todos los casos el procedimiento será la compensación de deudas.

4º.- Establecer en los Presupuestos Municipales de 2015, una partida presupuestaria para cubrir financieramente estas subvenciones.

5º.- Extender los beneficios antes indicados a la tasa de basura.

6º.- Prorrogar las bonificaciones previstas en el IBI ampliando el plazo de tres años previsto a los propietarios de viviendas de protección pública.

7º.- Que se paren de forma inmediata los procedimientos de embargo por impago de impuestos y se proceda a analizar estos casos de manera individual.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C's e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Mengual García por ausencia del salón durante la votación del asunto.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS TERRENOS URBANIZABLES SECTORIZADOS QUE NO CUENTEN CON INSTRUMENTO DE DESARROLLO.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta en la cual el Tribunal Supremo en Sentencia de 30 de mayo de 2014 falla que los suelos reclasificados en un Plan de Urbanismo sólo pagarán IBI urbano desde el momento que sobre ellos se acuerde un plan de actuación concreto; es decir, la mera recalificación ya no es causa de que los suelos reclasificados pasen a pagar como urbanos, sino cuando de forma efectiva tengan una perspectiva urbana con un Plan de Edificación (mediante Plan Parcial o instrumento equivalente).

La Sentencia del Tribunal Supremo que afecta a una reclamación de la Comunidad de Extremadura, abre la puerta a que los propietarios reclamen ahora la devolución del IBI urbano cobrado por los ayuntamientos sobre suelos reclasificados.

La mayoría de las fincas afectadas no tienen ningún proyecto de actuación concreto, por lo que con los criterios del Tribunal Supremo se les debería devolver el IBI cobrado indebidamente. Como dice la Sentencia, cobrar IBI urbano cuando no existen perspectivas de edificación "podría considerarse una confiscación real de la propiedad".

También hay que recordar que la nueva valoración de estas fincas que en la mayoría de los casos no tienen perspectivas urbanísticas, congelan cualquier venta de terrenos ante el pago de un impuesto de transmisiones totalmente irreal de unas nuevas valoraciones sobre el papel y planos, pero no sobre la realidad. La falta de perspectivas de crecimiento de Alcantarilla, debería hacernos reflexionar, no cerrar los ojos a las consecuencias negativas del Plan de Urbanismo, enormemente expansivo cuando la burbuja inmobiliaria ya había pinchado.

En consideración a todo lo que antecede, es por lo que , la concejal que suscribe presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Supremo nº 2159-2014 de 30 de mayo de 2014, insta a iniciar los expedientes necesarios para hacer extensivos, en su caso y con los informes técnicos oportunos, los criterios para el pago del IBI como rústico sobre los suelos reclasificados en el Plan de Urbanismo.
2. En consecuencia, devolverá el IBI cobrado como urbano sobre estas fincas, si no tuvieran aprobado el ordenamiento urbanístico a que hace referencia dicha Sentencia.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C's e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE FLORENCIA Y LA CULTURA COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta en la cual el pasado 4 de octubre la UNESCO aprobó la **Declaración de Florencia**, en la que se reconoce la cultura como parte del bienestar ciudadano y como un vehículo de desarrollo sostenible. Con esta Declaración la UNESCO solicita que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo y constituye un paso

muy importante para que Naciones Unidas fije los nuevos objetivos para la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015.

Una doble perspectiva que entiende la Cultura desde una doble dimensión; como motor de desarrollo sostenible como de un derecho necesario para la cohesión social. Esta perspectiva constituye una oportunidad para España y especialmente para sus municipios.

La cultura es un pilar fundamental de nuestra identidad como sociedad, es parte indispensable del Estado del Bienestar y un factor que puede contribuir mucho al desarrollo económico sostenible y la creación de empleo de calidad. Al tiempo la cultura desempeña un papel esencial a la hora de configurar la imagen de nuestra sociedad, transmitir valores, definir identidades y es, ante todo, un elemento esencial para desarrollar plenamente la ciudadanía democrática, imprescindible para la convivencia. Donde mejor se pueden apreciar estos elementos positivos es en los pueblos y ciudades que no podemos olvidar son los principales agentes de promoción cultural, participación social en la misma y donde el patrimonio histórico más cercano y presente está en la vida cotidiana.

Es necesario, pues, trasladar desde los poderes públicos y las entidades locales la idea de que el acceso a la cultura es parte del bienestar, que su promoción es buena para el desarrollo económico y necesario para asegurar la cohesión social.

Así lo ha hecho la UNESCO al ratificar la Declaración de Florencia, en la que precisamente llama en particular a los gobiernos, la sociedad civil y al sector privado a mejorar las capacidades humanas e institucionales los marcos jurídicos, a apoyar nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras y establecer objetivos de referencia que permitan evaluar la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. En definitiva hacer que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza sino también de lograr cohesión social. La Administración Local es la más adecuada para desarrollar esta

estrategia y es al tiempo la que mayor potencial puede aprovechar de la misma en cohesión, participación ciudadana y desarrollo local.

Esta perspectiva aporta una visión de oportunidad para generar bienestar y contribuir a la salida de la crisis. En España la cultura constituye más del 3,5% del PIB y el 2,6% del Empleo lo que lo convierte en un sector estratégico en el que además presentamos unas ventajas competitivas excepcionales que nos permiten tener una confianza reforzada en ella. Además en España el cuidado y promoción de nuestro patrimonio histórico cultural, la potenciación de sectores industriales de la creatividad y acercar sus beneficios a los ciudadanos, es una herramienta excepcional para fomentar el reequilibrio territorial y apostar por el desarrollo rural de forma sostenible.

La realidad es que el Gobierno de España ha demostrado una incapacidad absoluta para poner en el potencial de desarrollo de nuestra cultura. Decisiones como la subida del IVA al tipo más alto de Europa, la reducción sistemática de los recursos en los Presupuestos Generales de Estado 2015 para la conservación del patrimonio, la agonía del 1% cultural y la incapacidad para impulsar una norma sobre mecenazgo que estimule el potencial del sector en etapas de crisis, demuestra una falta evidente de confianza en la cultura como motor de desarrollo y generadora de bienestar. Mientras el resto de Europa establece que la cultura mediante su programa Europa Creativa, sea un sector estratégico de futuro, el Gobierno de España ahoga su potencial y se ahoga de la línea trazada por la mayor parte de los países de Europa.

La propia declaración Florencia señala la importancia que da la declaración a las entidades locales y las ciudades como laboratorios de desarrollo sostenible que permiten diseñar y realizar políticas de desarrollo que sean sostenibles e innovadoras. Entendemos que estos objetivos son especialmente valiosos para los municipios y ciudades que deben caminar hacia nuevos modelos de colaboración y estrategias de inversión innovadoras para apoyar la investigación, la innovación y la producción local de bienes y servicios culturales. Más aún son

probablemente donde más posible sea garantizar la participación ciudadana en la creación y la gestión cultural, especialmente en el diseño y desarrollo de las políticas culturales públicas.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. Apoyar la resolución contenida en la Declaración Florencia, en la que pide que la cultura se sitúe en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, por su capacidad no solo de crear riqueza y empleo, sino también de lograr cohesión social.
2. Crear una estrategia Española de objetivos para la cultura en colaboración con las Comunidades Autónomas.
3. Instar al Gobierno de España a la bajada inmediata del IVA para bienes y servicios culturales al 5% y la elaboración de una autentica ley de mecenazgo que permite el estímulo de la demanda cultural y promueva la participación social en la cultura.
4. Instar al Gobierno de España a revitalizar la estrategia de cuidado, promoción del patrimonio histórico cultural, especialmente con los programas vinculados al 1% cultural.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de noviembre de 2014.

El Sr. Pérez Fernández toma la palabra para manifestar que ante la Moción presentada al Pleno por el Grupo Municipal Socialista, para su debate y votación, sobre "Los Principios de la Declaración de Florencia y la Cultura como elemento de Cohesión Social" y, en el séptimo párrafo de la exposición de motivos de dicha propuesta dice:

“La realidad es que el Gobierno de España ha demostrado una incapacidad absoluta para poner en el potencial de desarrollo de nuestra cultura. Decisiones como la subida del IVA al tipo más alto de Europa, la reducción sistemática de los recursos en los Presupuestos Generales de Estado 2015 para la conservación del patrimonio, la agonía del 1% cultural y la incapacidad para impulsar una norma sobre mecenazgo que estimule el potencial del sector en etapas de crisis, demuestra una falta evidente de confianza en la cultura como motor de desarrollo y generadora de bienestar. Mientras el resto de Europa establece que la cultura mediante su programa Europa Creativa, sea un sector estratégico de futuro, el Gobierno de España ahoga su potencial y se ahoga de la línea trazada por la mayor parte de los países de Europa”.

PROPONE Enmienda en el sentido de suprimir el párrafo séptimo de la exposición de motivos de dicha propuesta y mantener los acuerdos propuestos por el grupo municipal Socialista.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el Sr. Pérez Fernández, y se aprueba por unanimidad de los miembros del Pleno.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita con la enmienda al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR LA APERTURA DE EXPEDIENTE INFORMATIVO O DISCIPLINARIO.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta en la cual otra vez más y con esta van 6 mociones respecto de las NNTT en nuestro Ayuntamiento, la penúltima el pasado mes de Abril, en la que decíamos:

“En Noviembre de 2011, presentamos por primera vez una moción respecto a la situación de las nuevas tecnologías en nuestro ayuntamiento, que acababa así:

"...por todo lo anteriormente expuesto, por lo que supone de **Servicio a los Ciudadanos**, por el fomento de la **participación ciudadana**, el **ahorro de costes económicos**, el **respeto al medioambiente** en el Ayuntamiento, **y también y muy importante**, por el **Cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos**, y su posterior desarrollo en Real Decreto 1720 de 2007, y todas las leyes relacionadas con la **Administración Electrónica 11/2007**, la **5/2010**, y las propias **Ordenanzas Municipales de Administración Electrónica**, y el **Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad** y otros Reales Decretos. Y **por las gravísimas consecuencias que pueden suponer el Incumplimiento de las anteriores normas**. El Grupo Municipal de **Centro Democrático Liberal** tras conocer que se **SUPRIME** el **Área de Nuevas Tecnologías** de nuestro Ayuntamiento, integrando a su personal en otra Área y suprimiendo 1 Jefe de Servicio y 1 Jefe de Sección del Área Anterior, hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se mantenga el actual **ÁREA de NUEVAS TECNOLOGÍAS**, por necesaria e imprescindible, y se la dote de la estructura organizativa de personal y medios materiales y económicos necesarios para su adecuado desarrollo y funcionamiento. "

Hoy en Abril de 2014, estamos pagando las consecuencias de no haber hecho nada para remediarlo.

Y nunca mejor dicho, "pagando". Si, porque estamos pagando las consecuencias de su mala gestión. Con un pésimo servicio "externo" para el mantenimiento de los servicios informáticos, llevado a cabo por empresas sin contrato y de dudosa cualificación.

Mientras tanto, a dos cualificados Funcionarios de este Ayuntamiento, y hasta el pasado mes de Febrero integrantes del área de nntt, los tienen "castigados cara a la pared" sin motivos aparentes.

Y siendo benevolentes, como mínimo "despilfarrando caudales públicos". Pagamos con dinero público a empresas externas de

dudosa cualificación por lo que pueden hacer mejor nuestros funcionarios.

Es por lo que hoy volvemos a repetir,"

"A día de hoy", como suele decir la Teniente de Alcalde de Personal, no es que sigamos igual, sino que estamos bastante peor. NO CUMPLIMOS NINGUNA LEY:

- NI LA Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- NI LA Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.
- NI LA Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- NI EL Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- NI LA Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- NI EL Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (DA.4ª)
- NI EL Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- NI LA Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Modificación de la LOPD. Disposición final quincuagésima sexta.
- NI LA Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En cuanto al trabajo diario, son **más que frecuentes** las paradas ó desconexiones del sistema. **Llegando a durar algunas de ellas hasta dos días y medio.**

Se han incrementado notablemente las incidencias en todos los puestos de trabajo, alargándose inexplicablemente los tiempos de respuesta y resolución de las mismas.

Esto ha provocado graves perjuicios tanto a los funcionarios como a los VECINOS USUARIOS de nuestros servicios.

Lo que demuestra que las empresas contratadas **NO TIENEN EXPERIENCIA** en sistemas de esta complejidad. Son **MANIFIESTAMENTE "INCOMPETENTES"**.

Y he dicho "contratadas", pero lo cierto es que **NO HAY CONTRATOS, SÓLO OBLIGACIONES RECONOCIDAS (FACTURAS)**.

Y además de **BINARBIT**, empresa del candidato número 14 de su lista y que realizó la DESCONOCIDA "AUDITORIA INFORMÁTICA", porque nadie la ha visto. Ya están facturando otras dos empresas más: **ICRUM Y PROXYMMA**, y ahora también está realizando trabajos una cuarta empresa, **EMPIRIA SISTEMAS**, que suponemos que también NOS PASARÁ FACTURA.

¿Ó son todos los mismos y están fraccionando los pagos para no superar los 18.000 €. Anuales?

Se ha "contratado", **NO SIENDO NECESARIO**, con Microsoft el correo OFFICE 3.65, por el que **tenemos que pagar unos 2.000 € mensuales**. Cuando hasta Julio pasado, **NO PAGABAMOS NADA**. Y lo que es peor parte de ese pago es por 204 licencias **QUE NO PODEMOS USAR**.

¿Tanto nos sobra el dinero? ¿No sería mejor destinarlo a otros menesteres más necesarios?.

Podría añadir muchas más cosas, según constan en el informe que nos fue remitido el pasado mes de Abril por los dos funcionarios del área, pero creo que ya hay más que suficiente para no dilatar ni un minuto más la adopción de las medidas que consideramos necesarias e imprescindibles.

Ya que creemos sobradamente comprobado que **COMO MÍNIMO HAY NEGLIGENCIA POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIO DE CULTURA. LO QUE CONSTITUYE UNA FALTA GRAVE**.

Es por lo que el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Teniente de Alcalde de Cultura, nos explique porqué se recurre a empresas manifiestamente INCOMPETENTES, de DUDOSA EXPERIENCIA, y creadas "AD HOC" para FACTURAR a este Ayuntamiento.
- Que se abra un expediente al Jefe de Servicio de Cultura por los motivos anteriormente expuestos.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 4 votos a favor de los grupos municipales C's e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 6 abstenciones del grupo municipal P.S.O.E.

El Sr. Pérez Fernández exige que conste en acta de la intervención del Sr. Álvarez García, las repercusiones que pudiera tener en materia de protección de datos.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS DEMANDAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL ENTORNO DE LA RUEDA Y EL ACUEDUCTO DE ALCANTARILLA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta en la cual el Grupo Municipal de Ciudadanos de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que Alcantarilla sea un ejemplo en sus calles, plazas y jardines, para el esparcimiento de sus vecinos y que estas se encuentren en las condiciones más adecuadas para su aprovechamiento y disfrute.

El pasado día uno de noviembre de dos mil trece, nos encontrábamos en los diarios regionales, con la noticia de que el alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado, en un comunicado, alertaba, de los graves problemas que se habían detectado con

motivo de la limpieza y mejora, en el entorno de la Rueda y el Acueducto de Alcantarilla, en el que se ha detectado un deterioro evidente de sus estructuras.

Con buen criterio, se envían escritos, advirtiéndole de esta grave situación tanto al presidente de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, Sigfredo Hernández, «al tratarse de problemas creados por las acequias Mayor de Alquibla, Turbedal y la de Alcantarilla ». Al consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz, al director general de Bienes Culturales, Francisco Giménez, como al ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert y a la subdirectora general de Patrimonio Histórico de dicho Ministerio, y responsable de aquellos bienes inmuebles incluidos en el Registro General, al estar los mismos protegidos por estar contemplados como monumento Histórico Artístico de carácter Nacional, con el fin de que se adopten las medidas oportunas a la mayor urgencia posible, antes de tener que lamentar males mayores, que obliguen a una actuación de más envergadura, instando a las distintas administraciones a que den una pronta solución a este grave problema.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el equipo de gobierno dé cuenta de la situación en la que se encuentran las demandas del Ayuntamiento de Alcantarilla a los organismos anteriormente citados, en relación con la situación de deterioro en el que se encuentra, el entorno de la Rueda y el Acueducto de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 20 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E., C's e I.U.-Verdes y 1 abstención del Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA LA DOTACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta en la cual el Decreto n.º 303/2010, de 26 de noviembre, recoge que "La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura según lo dispuesto en el Art. 10.UNO.14 y 15 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La exigencia de mejora de la Red de bibliotecas de la Región constituye una prioridad ineludible que expresa el compromiso de futuro que la administración Regional ha adquirido colectivamente e implica una clara conciencia de la necesidad de seguir corrigiendo las carencias de las que pueda adolecer. Por ello, la Consejería de Cultura y Turismo considera necesario apoyar las inversiones que puedan promover los Municipios de nuestra Región para la mejora de bibliotecas públicas"

Este decreto cuya finalidad era la concesión de subvenciones para la adquisición bibliográfica de fondos con destino a las Bibliotecas o Redes municipales de Bibliotecas públicas de titularidad municipal, es la última convocatoria que el Gobierno Regional hace para la mejora de los fondos bibliográficos de las bibliotecas municipales hasta el presupuesto del 2014.

Las bibliotecas son instituciones básicas para la cultura de toda la ciudadanía, cumplen funciones de apoyo a la información y a la educación. Sus servicios ayudan a hacer efectivos los derechos a la información, la educación y la cultura que recogen

tanto la Constitución española como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por eso, su funcionamiento y financiación regular no debe estar supeditado a vaivenes políticos, a crisis económicas o diferencias territoriales, como parte que son de los servicios sociales básicos, como la Sanidad o la Educación.

En este sentido no se puede ni debe consentir que un año más la Comunidad Autónoma no convoque estas subvenciones, cuatro años sin convocar estas ayudas, ya han sido más que suficientes para provocar desigualdades entre los municipios y un deterioro en la adquisición permanentemente de fondos bibliográficos.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS

- Instar al Gobierno Regional a la dotación de una partida presupuestaria para la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la adquisición de fondos bibliográficos con destino a Bibliotecas Públicas Municipales en los presupuestos del 2015
- Hacer pública la convocatoria que regule la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos para la adquisición de fondos bibliográficos.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener 20 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E., C's e I.U.-Verdes y 1 abstención del

Sr. Pérez Salmerón por ausencia del salón durante la votación del asunto.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES SANJE PARA EL CURSO 2015-2016..

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta en la cual el valor de la Formación Profesional y su importancia en estos momentos es una realidad que nadie discute, lo que hace que cada vez sean más los estudiantes que ven en la Formación Profesional una opción muy a tener en cuenta para acceder al mundo laboral. Por eso es importante que la oferta de plazas de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, así como de Formación Profesional Básica, sea suficiente y adecuada a las necesidades laborales de nuestro entorno y a las aspiraciones profesionales de los estudiantes de Alcantarilla.

Pero la realidad es que, año tras año, son demasiados los alumnos que no pueden acceder a los estudios de Formación Profesional por falta de plazas.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos venido reclamando el incremento de la oferta de plazas de Formación Profesional desde hace varios años. El PP siempre ha votado en contra. Uno de sus argumentos ha sido la futura creación de un centro integrado de Formación Profesional en el IES Sanje, algo con lo que los socialistas estamos de acuerdo, porque sería algo muy positivo para Alcantarilla, ya que podría cubrir sobradamente las necesidades de formación de los alcantarilleros. Pero también de los estudiantes de otros lugares de la Región, ya que el IES Sanje, por su situación geográfica y su ubicación periférica cercana a las principales vías de comunicación, lo convierten en un centro con perspectivas futuras de desarrollo y crecimiento continuo, con todos los beneficios que ello conllevaría para nuestra ciudad.

Por todo ello la Consejería de Educación incluyó al IES Sanje, en 2009, en la red de centros integrados que se pretendía crear

en la Región de Murcia. Se previó su puesta en marcha para el año 2011. Se realizó incluso el proyecto de obras en el año 2010. Pero, a día de hoy, ni se han iniciado obras de ningún tipo ni está previsto iniciarlas.

Sin embargo, los beneficios que un centro integrado de FP tendrían para Alcantarilla, en estos tiempos en los que la búsqueda de un puesto de trabajo es una necesidad para tantas personas, serían tantos que en el pleno del mes de junio pedíamos su puesta en marcha ya para el próximo curso 2014-2015. Evidentemente esto no se ha producido. Por eso, convencidos como seguimos estando de los grandes beneficios que este centro traería a Alcantarilla y a las poblaciones de nuestro entorno, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea Regional, ha incluido la siguiente enmienda a los Presupuestos Regionales para 2015: ***"Incluir la partida necesaria para la puesta en marcha de un centro integrado de Formación Profesional en el IES Sanje en el curso 2015-2016"***.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Exigir a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades la puesta en marcha de un centro integrado de Formación Profesional en el IES Sanje en el próximo curso 2015-2016.
2. Exigir al Gobierno de la Comunidad Autónoma que incluya la partida necesaria en los presupuestos regionales para 2015 para la puesta en marcha del centro integrado de Formación Profesional en el IES Sanje en el próximo curso 2015-2016.
3. Apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea Regional a los Presupuestos Regionales para 2015 que solicita: ***"Incluir la partida necesaria para la puesta en marcha de un centro integrado de Formación Profesional en el IES Sanje en el curso 2015-2016"***.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C's e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

14º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE COMERCIO, INDUSTRIA, EMPLEO Y CONSUMO SOBRE SOLICITAR A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES, AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIOS DESDE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta en la cual **PRIMERO.-** Este Ayuntamiento viene prestando las siguientes actuaciones dentro de las **POLÍTICAS DE EMPLEO**, en las siguientes áreas:

- **Actuaciones de formación profesional para el empleo.** Dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y formación en alternancia con la actividad laboral, incluidos los programas públicos de empleo y formación. En concreto, Formación de Oferta dirigida a desempleados y Programas Mixtos de Empleo-Formación, a través de la concesión de subvenciones públicas que para tal fin se establecen.
- **Formación para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC.** A través de estas actuaciones desarrollamos actuaciones de formación básica para el aprendizaje y manejo de las nuevas tecnologías de la comunicación. Actuaciones dirigidas tanto a la población en general de nuestro municipio, como formación

específica para la implementación de la cultura empresarial en nuestro tejido empresarial.

- **Servicios a Empresas y Emprendedores y punto PYME.** Estos servicios comprenden tanto actuaciones de fomento de la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como actuaciones encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local. Desarrolladas en colaboración con la administración regional y aquellas asociaciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de empresarial y emprendedores; como actuaciones a nivel local de asesoramiento sobre trámites municipales para el inicio de una actividad empresarial, fomento del asociacionismo y la cooperación social en el ámbito local, y búsqueda de alojamiento a emprendedores, localización de suelo, naves y locales comerciales.

SEGUNDO.- Dichos servicios se vienen gestionando desde la Agencia de Desarrollo Local, adscrita al Área de RRHH y Desarrollo Local y perteneciente a la Concejalía de Comercio, Industria, Empleo y Consumo del Ayuntamiento de Alcantarilla.

TERCERO.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en función de lo establecido en el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios pueden ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

CUARTO.- Según la última liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2013, los servicios que se prestan desde la Agencia de Desarrollo Local supuso un coste de 136.387'71€, tal y como se deduce del informe de la intervención municipal que figura en el expediente iniciado al efecto, lo que supone un 0'59% del total de gasto corriente liquidado. Por otra parte se hace constar que desde la Agencia de Desarrollo Local se ejecutaron los siguientes cursos subvencionados, durante 2013, por importe de 81.016'56€:

- PCPI2012/2013: 40.000,00 €.
- CURSO DISEÑO WEB: 30.870,00 €
- ACCIONES OPEAS: 16.913,36 €.

QUINTO.- Tal y como se desprende del informe de la intervención municipal, que consta en el expediente iniciado al efecto, este Ayuntamiento cumple en 2013 con los objetivos de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.

SEXTO.- El servicio prestado desde la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, y anteriormente señalado, no se presta en este municipio por ninguna otra Administración Pública.

SEPTIMO.- Constada la necesidad de seguir prestando en nuestro municipio estos servicios, de tal forma que los vecinos no se vean perjudicados en la satisfacción de sus necesidades, y acreditado en el expediente que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

De hallarse conforme a la misma, propone al Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Continuar realizando la actividad que se viene prestando desde la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alcantarilla en la misma forma en la que se viene gestionando, y de conformidad con las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, hasta tanto, en su caso, se emitan informes negativos por los órganos correspondientes de las Administraciones competentes sobre el incumplimiento de los requisitos establecidos en el repetido artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: Mandatar al Alcalde-Presidente para que en el plazo máximo de cinco días requiera de la Consejería de Presidencia y Empleo informe sobre la inexistencia de duplicidad entre el servicio prestado por este Ayuntamiento y los servicios que el/ella preste en este municipio, y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre la sostenibilidad financiera del referido servicio.

TERCERO: Encomendar al Alcalde-Presidente la obligación de informar al Pleno del resultado de dichos informes, en la primera sesión que celebre tras su recepción.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

15°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE DOTACIÓN DE LAS NECESARIAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA ATENCIÓN A LOS MÁS NECESITADOS.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta en la cual consideramos fundamental incrementar las políticas de bienestar social y atención a los más necesitados. Que hoy en día lo son más que nunca. Desde ésta perspectiva, proponemos:

4. Fomentar la integración social de personas con discapacidad, impulsando el desarrollo de un programa de accesibilidad universal.
5. Favorecer la colaboración con las distintas asociaciones locales con incidencia en el tejido social. Y que atienden a los más necesitados.

Por todo ello, y para que **NO SE QUEDE EN PALABRAS Ó MERAS PROMESAS ELECTORALES DEL MISMO PARTIDO POPULAR**, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que en los presupuestos municipales para el próximo año 2015 se doten económicamente las correspondientes partidas presupuestarias necesarias y en cuantías suficientes para:

- Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, impulsando la implantación y desarrollo de un programa de accesibilidad universal.
- Colaborar económicamente con las distintas asociaciones locales con incidencia en el tejido social. Y que atienden a los más necesitados.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos

municipales P.S.O.E., C's e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

El Alcalde informa que el punto 16 del orden del día de la convocatoria y la Moción de urgencia del grupo municipal P.P. que queda como punto 17 se debatirán conjuntamente al tratarse del mismo asunto, aunque se votaran por separado.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS POR LA INMEDIATA APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN ALCANTARILLA (CAI).

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta en la cual el Grupo Municipal de Ciudadanos de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que el Ayuntamiento de Alcantarilla sea una referencia en materia de transparencia y de ética en la vida pública.

El 27 de octubre de 2009, se colocaba la primera piedra del nuevo centro de Atención a la Infancia en Alcantarilla (CAI), con una inversión de 1.082.706,64 €, de los que 986.351,58 euros están destinados para la construcción y 96.355,06 euros están previstos para el equipamiento del edificio. La financiación nos llegó a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Región de Murcia, por una aportación de 900.000 euros, contribuyendo el Ayuntamiento de Alcantarilla a esta inversión inicial con la cesión del solar de 1.024 m², valorado en 2.980.261,88 euros. El futuro Centro de Atención a la Infancia de Alcantarilla (CAI), prestará un servicio social y educativo a 185 niños y niñas de entre 0 y 3 años. El acto fue presidido por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana, el alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado, el secretario general de la Consejería de Política Social, Fernando Mateo y la teniente de alcalde de Servicios Sociales, Mónica García.

El alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado, nos decía "la construcción de este Centro se enmarca en un conjunto de actuaciones y programas que pretenden facilitar los medios que

hagan posible la conciliación de la vida familiar y laboral. Es decir, compatibilizar el desarrollo de una actividad laboral normalizada con el cumplimiento de las tareas familiares, fundamentalmente aquellas que suponen una atención y cuidado a los menores y a sus miembros más dependientes".

También manifestó que "este proyecto es el resultado del interés del Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Alcantarilla por dotar a las familias murcianas, en este caso para las familias de Alcantarilla, de recursos que mejoren su bienestar y que faciliten el desarrollo personal de todos sus miembros en el ámbito laboral, educativo, etc., sin que ello suponga dejar en un segundo plano los intereses y las inquietudes personales por la necesidad de atención continuada de las personas que requieren mayor nivel de cuidado, algo que en la práctica ha recaído tradicionalmente en las mujeres y ha supuesto un obstáculo importante para el desarrollo de una actividad laboral en condiciones de igualdad".

Desde aquel día glorioso han pasado cinco años y el CAI está cerrado y deteriorándose, con desperfectos en persianas y grafitos en sus paredes, por lo que, todas aquellas palabras que dijeron, no solo el alcalde de Alcantarilla, si no también, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración del momento, se han quedado en "palabras", una realidad lamentable, que demuestra la falta de sensibilidad hacia las familias de Alcantarilla, por ignorar las necesidades de bienestar, por no prestar las ayudas que las mujeres trabajadoras necesitan.

Y por favor, no nos den la relación de guarderías que hay en el municipio, ni su ubicación, ni el número de plazas que tienen, que serían en ese momento 446 plazas subvencionadas, con cuatro centros que son: la Escuela Infantil Beata Piedad de la Cruz, el CAI de la Base Aérea de Alcantarilla, el CAI de la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial "Oeste" (AEPIO) y el CAI "Goofy" gestionado por la Cooperativa Enseñanza "Samaniego".

Para la puesta en marcha del CAI, dennos lo que ustedes mismos propugnaban hace 5 años, todo lo necesario para su inmediata apertura.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que en los próximos presupuestos municipales para 2015 se dote la partida presupuestaria necesaria para su inmediata puesta en funcionamiento.
- Que se inicien los procesos administrativos para la contratación de personal.
- Que se edite el horario y la fecha de apertura.
- Que se inicie la oferta de inscripción de los alumnos a partir del próximo mes de Enero de 2015.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 21 de noviembre de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C's. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. García Morata por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C's, e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención del Sr. García Morata por ausencia del salón durante la votación del asunto.

17º.- MOCIÓN DE URGENCIA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE INICIAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL PARA EL CAMBIO DE USO DEL LOCAL DEL CAI.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta en la cual los Centros de Atención a la Infancia, son servicios sociales especializados para la atención a las situaciones de necesidad de las familias y la infancia derivadas de la incorporación de los miembros adultos en el mundo laboral y cuya finalidad es el apoyo a la estabilización de la estructura familiar por medio de la atención integral a niños/as desde los cuatro meses a los tres años facilitando su desarrollo armónico.

Que entre los años 2008 y 2011, tuvo lugar la construcción del Centro de Atención a la Infancia (CAI) de Alcantarilla, situado en la C/ Pintor Pedro Cano, s/n, para un total de 185 plazas de nueva creación de 0 a 3 años.

La ejecución del proyecto para la construcción y equipamiento del CAI, se abordó en dos fases:

1º Fase: destinada sólo a construcción, con un plazo de ejecución de 24 meses desde octubre de 2008 a octubre de 2010.

2º Fase: de construcción y equipamiento, con un plazo de ejecución de 24 meses de septiembre 2009 a septiembre 2011.

Con fecha 17.08.2011, se solicita por parte del Ayuntamiento a la Dirección General de Familia, la modificación del proyecto presentado en la solicitud de la subvención, en el que se contemple solo la construcción del CAI y no el equipamiento del mismo, a efectos de la justificación de la subvención percibida, todo ello y debido al incremento económico que ha supuesto en apartado de obras en esta segunda fase de construcción. Siendo requerida para su modificación documentación, que se envió con fecha 26.09.2011.

Los Acuerdos de Pleno y/o de Junta de Gobierno tomados en relación al expediente del CAI, son los referidos:

+ Pleno Municipal del 25.04.2008, se aprueba el Proyecto Básico de Construcción del CAI.

+ Pleno Municipal del 02.07.2008, se aprueba la Memoria Justificativa por Fases del Proyecto Básico de Obra de construcción, por fases, y se modifica el presupuesto destinado a Equipamiento.

+ Pleno Municipal del 30.04.2009, aprobación sobre modificación y ampliación de proyecto de ejecución del casi, y autorización de solicitud de subvención para la segunda fase de construcción.

+ En la Junta de Gobierno Local del día 18.06.2009, se aprueba el Expediente para la contratación de las obras del CAI con Sótano, mediante tramitación anticipada, procedimiento abierto.

+ En Junta de Gobierno, de fecha 18.06.2009, re aprueba la adjudicación provisional de la Ejecución de las obras del CAI con Sótano a la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L. y se designa director de obra, la dirección de ejecución de obra y coordinador de seguridad y salud en el trabajo y supervisor municipal.

+ En Junta de Gobierno local, de fecha 19.10.2009, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación de las obras del CAI a la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.

+ En la Junta de Gobierno Local del día 29.12.2010, se aprueba autorizar la redacción del Proyecto Modificado para la conclusión de las obras de "CAI".

En paralelo se han realizado los trámites ante el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Política Social, existiendo de fecha 23 de Septiembre de 2008, Resolución de Autorización Administrativa Previa para la actividad de Centro de Atención a la Infancia (Número de Expediente: SO-2008/00170/008-08/0057).

Que tras la finalización de la construcción del edificio CAI y hasta la actualidad por diversas causas y motivos (coyuntura económica y social de crisis, deficitaria situación financiera y presupuestaria municipal etc.), los locales han permanecido cerrados no habiendo podido dotar de equipamiento al mismo, ni iniciar su puesta en marcha.

Por todo ello y para dar uso y funcionamiento a dichos locales, se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar los tramites administrativos ante la Consejería de Política Social así como del Servicio de acreditación e inspección, para el cambio de uso del local, modificando la actividad y solicitando que se habilite el mismo para distintos fines sociales: traslado del Centro de Atención Temprana municipal, uso para actividades y talleres que se desarrollen por parte del Ayuntamiento así como de entidades sociales relacionadas con la infancia y/o discapacidad cuyo ámbito geográfico de actuación sea el municipio y/o los barrios anexos al mismo.

Segundo.- Consultar en el marco de encuentros que se están llevando a cabo con las entidades sociales, a través de la Red de Acción Social de Alcantarilla (RASA), y las áreas de Servicios Sociales y Participación ciudadana, propuestas de usos y actividades en el sector de la infancia así como otras posibles alternativas, con la finalidad de valorar la posible cesión de uso de locales y así rentabilizar desde un punto de vista social al máximo los mismos.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor del grupo municipal P.P., 9 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. y C's y 2 abstenciones del grupo municipal I.U:-Verdes y del Sr. García Morata por ausencia del salón durante la votación del asunto.

18º.- MOCIÓN DE URGENCIA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBAR LOS CRITERIOS DE BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2015.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta en la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, en el apartado 6 de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha bonificación, estimando lo siguiente:

1. Tener 65 ó más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente en su pago.
3. No superar el solicitante y/o unidad familiar el Salario Mínimo Interprofesional, para el año 2015, en cómputo 12 pagas.
4. Tener solo un bien en propiedad como máximo el solicitante y/o la unidad familiar. Se considera que se cumple la condición cuando el contribuyente además de ser titular de la vivienda lo sea también de un garaje y trastero afecto a la misma y no sean propietarios de más de un inmueble.

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.

- El plazo: del 2 de Enero al 27 de Febrero de 2015.
- La documentación que se debe aportar para la valoración de las solicitudes, es la siguiente (No valorando las solicitudes sin documentación y/o incompletas):

Fotocopia DNI del solicitante

Fotocopia del último recibo pagado (en los casos de primera solicitud, o cuando no exista bonificación del año anterior).

Declaración Jurada de ingreso y bienes, adjunta.

Justificantes de ingresos de TODOS los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar que aparezcan empadronados con el solicitante o que convivan con él, aportando según proceda:

→ Certificado de pensiones del INSS, Clases Pasivas, otros Organismos y del extranjero.

→ Justificantes de otros ingresos o prestaciones (nóminas, prestaciones desempleo...).

→ Certificado del INEM, tarjeta desempleo y vida laboral actualizada de los miembros desempleados.

- Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar, quede acreditada y justificada se podrá valorar favorablemente la bonificación de los suministros de agua potable, recogida

de basuras y alcantarillado. Para estos supuestos no se utilizará el plazo ordinario de tramitación de dicha bonificación y serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales que este interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante Informe y no a instancia del particular. Para estos supuestos y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales

- En la solicitud, queda recogido las autorizaciones por parte del solicitante para recabar información a otras administraciones, para poder valorar la solicitud presentada, así como las obligaciones del solicitante, de comunicar cualquier variación en las circunstancias que originaron la bonificación desde el mismo momento en que se produzcan, siendo motivo de anulación o denegación su incumplimiento.

Ante todo lo expuesto, y con la finalidad de establecer los criterios para la solicitud de la bonificación del agua para pensionistas mayores de 65 años, en el año 2015, es por lo que **PROPONE** la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: La aprobación de los criterios anteriormente expuestos, así como el plazo y la documentación necesaria para valorar las solicitudes para la bonificación de la cuota de agua, basura y alcantarillado para el año 2015.

SEGUNDO: Que se sigan los trámites legales oportunos y necesarios para la aprobación definitiva de la citada bonificación.

La Sra. Hernández Aulló presenta in voce enmienda a la propuesta en el sentido de que se incluya en la Moción de

Urgencia presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, en el punto 5º, apartado tercero:

"Se establece una medida temporal de Bonificación de las Tasas de Agua y Alcantarillado, como una medida temporal de bonificación de hasta el 50% del pago en las Tasas de agua y alcantarillado para las familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo y las personas con discapacidad del municipio, durante los dos próximos ejercicios.

La Bonificación se realizaría en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de 35 metros cúbicos, considerado como consumo normal de las familias, manteniéndose la Tasa actual en los siguientes tramos".

Incluir también a continuación del apartado cuarto del punto 5º de dicha Moción de Urgencia:

"Se establece una medida temporal de bonificación de hasta el 50% del pago en las Tasas de Basura para las familias que tienen a todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo y las personas con discapacidad del municipio, durante los dos próximos ejercicios".

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por la Sra. Hernández Aulló y se APRUEBA al obtener 20 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E. C's e I.U.-Verdes y 1 abstención de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

Quedando la propuesta enmendada con el siguiente texto:

"Conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable, en el apartado 6 de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de

aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha bonificación, estimando lo siguiente:

1. Tener 65 ó más años.
 2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente en su pago.
 3. No superar el solicitante y/o unidad familiar el Salario Mínimo Interprofesional, para el año 2015, en cómputo 12 pagas.
 4. Tener solo un bien en propiedad como máximo el solicitante y/o la unidad familiar. Se considera que se cumple la condición cuando el contribuyente además de ser titular de la vivienda lo sea también de un garaje y trastero afecto a la misma y no sean propietarios de más de un inmueble.
 5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
- El plazo: del 2 de Enero al 27 de Febrero de 2015.
 - La documentación que se debe aportar para la valoración de las solicitudes, es la siguiente (No valorando las solicitudes sin documentación y/o incompletas):

Fotocopia DNI del solicitante

Fotocopia del último recibo pagado (en los casos de primera solicitud, o cuando no exista bonificación del año anterior).

Declaración Jurada de ingreso y bienes, adjunta.

☒ Justificantes de ingresos de TODOS los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar que aparezcan empadronados con el solicitante o que convivan con él, aportando según proceda:

→ Certificado de pensiones del INSS, Clases Pasivas, otros Organismos y del extranjero.

→ Justificantes de otros ingresos o prestaciones (nóminas, prestaciones desempleo...).

→ Certificado del INEM, tarjeta desempleo y vida laboral actualizada de los miembros desempleados.

- Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar, quede acreditada y justificada se podrá valorar favorablemente la bonificación de los suministros de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado. Para estos supuestos no se utilizará el plazo ordinario de tramitación de dicha bonificación y serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales que este interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante Informe y no a instancia del particular. Para estos supuestos y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales

"Se establece una medida temporal de Bonificación de las Tasas de Agua y Alcantarillado, como una medida temporal de bonificación de hasta el 50% del pago en las Tasas de agua y alcantarillado para las familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo y las personas con discapacidad del municipio, durante los dos próximos ejercicios.

La Bonificación se realizaría en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de 35 metros cúbicos, considerado como consumo normal de las familias, manteniéndose la Tasa actual en los siguientes tramos”.

- En la solicitud, queda recogido las autorizaciones por parte del solicitante para recabar información a otras administraciones, para poder valorar la solicitud presentada, así como las obligaciones del solicitante, de comunicar cualquier variación en las circunstancias que originaron la bonificación desde el mismo momento en que se produzcan, siendo motivo de anulación o denegación su incumplimiento.

“Se establece una medida temporal de bonificación de hasta el 50% del pago en las Tasas de Basura para las familias que tienen a todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo y las personas con discapacidad del municipio, durante los dos próximos ejercicios”.

Ante todo lo expuesto, y con la finalidad de establecer los criterios para la solicitud de la bonificación del agua para pensionistas mayores de 65 años, en el año 2015, es por lo que **PROPONE** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: La aprobación de los criterios anteriormente expuestos, así como el plazo y la documentación necesaria para valorar las solicitudes para la bonificación de la cuota de agua, basura y alcantarillado para el año 2015.

SEGUNDO: Que se sigan los trámites legales oportunos y necesarios para la aprobación definitiva de la citada bonificación.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda al obtener 10 votos a favor del grupo municipal P.P., 5 votos en contra del grupo municipal P.S.O.E. y 5 abstenciones de los grupos municipales C's e I.U:-Verdes y de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Sra. Pina Rojo, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a leer públicamente el nombre y apellidos de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

NOVIEMBRE DE 2014

- 03 de noviembre, Vitoria (Álava), Rosa de 42 años.
- 09 de noviembre, Barcelona, 45 años, de nacionalidad argentina.
- 16 de noviembre, Barcelona, Enma de 19 años.
- 17 de noviembre, Sant Pere Pescador (Girona), Ahagiratou J., 32 años, de nacionalidad gambiana.

- 22 de noviembre, Barcelona, 32 años, de nacionalidad paraguaya.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y cincuenta y dos minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.